

0759

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

02 JUN 1988

V I S T O:

El Expediente N° 5278-F°134-Año 1986, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor CALANDRIELLO OSCAR AQUILES al pago de una multa de \$ 52,00 (10 módulos) más las costas, por violación a las normas de las faltas contra la autoridad municipal establecidas en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.7 el imputado interpone recurso de apelación;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, // ésta se expide en Dictamen N° 184/88 manifestando que tanto en su descargo / como en el escrito de fs.7 no hace más que reconocer la falta que se le impu~~ta~~ta; lo alegado no es suficiente para enervar el acta de fs. 1;

Que atento a ello, la citada Dirección General aconseja al De- / partamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del Expedien-
te N° 5278-F°134-Año 1986.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al
- - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
- - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI